CONTRATO N° 44/2018

CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA ID. Nº 338.953- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARECION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el **Sr. Sergio González Ruiz Diaz** con **C.I Nº 4.444.303,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Conclusión de Aula en la Escuela la Esperanza",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr.** Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Sergio González Ruiz Diaz** con **C.I Nº 4.444.303**, para la Contratación Directa **Nº 14/2018**, para la "CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA" ID. Nº 338.953 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARECION DE LOS SALTOS, por un valor de guaraníes, 130.127.270 (ciento treinta millones ciento veinte y siete mil doscientos setenta guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **338.953**. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 14/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 421/2018**, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 130.127.270 (ciento treinta millones ciento veinte y siete mil doscientos setenta guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA con ID: 338953						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-005	Mamposteria De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	9,7	82.730	802.481
2	72131601-005	Mamposteria De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	291	70.665	20.563.515
3	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	12,12	24.130	292.456
4	72131601-007	TECHO: metalico galeria	Metros cuadrados	38	129.266	4.912.108
5	72131601-007	Cielo razo	Metros cuadrados	118	77.559	9.151.962
6	72131601-008	Revoque de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	582	18.959	11.034.138
7	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	134,75	36.194	4.877.142
8	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	232,75	68.942	16.046.251
9	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	137,5	47.397	6.517.088
10	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA: Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	4	129.266	517.064
11	72131601-010	Puerta placa de 0,80 x 2,10m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y	Unidad	4	344.708	1.378.832
12	72131601-010	ABERTURAS METALICAS: Ventana (2,00x1,10) c/ vidrio	Unidad	16	646.328	10.341.248
13	72131601-010	Escalera c/ pasamano	Unidad	1	5.601.505	5.601.505
14	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	72	75.836	5.460.192
15	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	4	215.443	861.772
16	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	46	70.665	3.250.590
17	72131601-011	Colocacion de mesada c/ pileta (incluye canilla , desague y camara septica	Unidad Medida Global	1	4.703.058	4.703.058
18	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero seccional	Unidad	1	3.274.726	3.274.726
19	72131601-001	Boca de luz	Unidad	20	68.942	1.378.840
20	72131601-001	Toma corriente	Unidad	12	68.942	827.304
21	72131601-001	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	Unidad	16	129.266	2.068.256
22	72131601-001	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	Unidad	4	103.412	413.648
23	72131601-012	Servicio de pintura de pared	Metros cuadrados	582	24.130	14.043.660
24	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.292.655	1.292.655
25	72131601-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	517.062	517.062
Precio Total						**130.127.551**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 130.127.270 (ciento treinta millones ciento veinte y siete mil doscientos setenta guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONCLUSION DE AULAS EN LA ESCUELA LA ESPERANZA ID. Nº 338.953- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARECION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a un día del mes de junio de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Sergio González Ruiz Diaz
Contratista

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0